

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00987-00 (pertenencia)

En consideración de lo manifestado por el abogado Michael Alexander Cortes Velásquez en cuanto a la incapacidad generada por su estado de salud, el Despacho al tenor del artículo 48-7 del C.G. del P., dispone:

Relevar del cargo al citado profesional de Derecho y en su lugar designar como curador de los demandados **Jaime Villegas Arbeláez, Pedro Manuel González Fernández**, la **Urbanización Buena Vista Ltda** - en Liquidación a través de su liquidador Ángel Alberto Ramírez, la sociedad **Promotora Colombiana S.A.** y **demás personas indeterminadas** al abogado Ramón José Oyola Ramos identificado con CC No. 10820231 con T.P. 242026 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico RJFENIX609@HOTMAIL.COM ¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a79a29e8552834b803848ee69cefa68910a270b32edb615e316a50887478abd

Documento generado en 03/06/2021 06:24:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

1

LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	VIGENTE	-	RJFENIX609@HOTMAIL.COM

1 anterior siguiente